

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 22 de enero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 003

RADICADO: 27001333300420180020600
DEMANDANTE: JAMES BORJA MOSQUERA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: AUTO REITERA OFICIO

Mediante oficio No. 172 de fecha 20 de febrero de 2020 se le solicitó a la Secretaria de Educación Departamental del Chocó que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación remitiera con destino a este proceso el expediente administrativo del señor JAMES BORJA MOSQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 82.382.344, específicamente el certificado salarial correspondiente al año anterior a la adquisición del estatus de pensionado, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone que por secretaria se le reitere a la Secretaria de Educación Departamental del Chocó el contenido del oficio No. 172 de fecha 20 de febrero de 2020, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en la forma prevista en el artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. _1_ el presente auto.

Hoy 25 de enero de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria